

CAMPAMENTO MUNICIPAL DE VERANO

Bases de participación – Verano 2024

Bases reguladoras para la selección de los/as participantes del Campamento Municipal de Verano del Ayuntamiento de Trujillo.

PRIMERA. Objeto y ámbito de aplicación.

Las presentes bases tienen como objeto establecer los criterios de selección para la participación en el Campamento Urbano organizado por el Ayuntamiento de Trujillo a través de la concejalía de Juventud durante los meses de julio y agosto del año en curso.

La finalidad del campamento es ofrecer un servicio de ocio y tiempo libre a los/as menores de 2 a 14 años, cumplidos a fecha de comienzo del campamento para promover la conciliación familiar durante la época estival. Los niños deberán ser independientes de pañal.

SEGUNDA. Participantes y requisitos de participación.

Podrán participar en este servicio los/as menores nacidos/as entre 2010 y 2022, ambos inclusive.

La inscripción podrá descargarse a través de la sede electrónica (<https://trujillo.sedelectronica.es/info.0>) o en la APP Bandomóvil.

También podrá retirarse en el centro de Información Juvenil o en el Ayuntamiento de Trujillo

TERCERA. Lugar y calendario de realización.

El campamento urbano se realizará en las dependencias municipales durante los meses de julio y agosto en las siguientes fechas y ubicaciones:

Julio:

- del 8 al 12 – Trujillo
- del 15 al 19 – Huertas de Ánimas
- del 22 al 26 – Belén

Julio - Agosto:

- del 29 al 2 - Trujillo

Agosto:

- del 5 al 9 – Belén
- 12,13,14,16 y 19 (el día 15 de agosto es festivo) – Huertas de Ánimas

Excmo. Ayuntamiento de Trujillo

Paseo Ruiz de Mendoza 8, 10200 Trujillo (Cáceres)
927 321 050
www.trujillo.es



El servicio se ofrecerá durante 6 semanas consecutivas. Las familias pueden elegir participar en el campamento durante las semanas disponibles.

Se establece el siguiente horario para los campamentos:

De 10:00 a 14:00h de la mañana de lunes a viernes.

La recepción de participantes será de 9:30 a 10:00h y la recogida de 14:00 a 14:30h

CUARTA. Plazas ofertadas.

Los/as participantes se distribuirán por grupos de edades más o menos próximas.

Las plazas ofertadas se establecerán según la ratio en función de la edad y necesidades de los/as participantes. Los/as profesionales contratados/as dispondrán de la titulación y formación exigida.

Director de actividades de ocio y tiempo libre que cuentan con la titulación superior en el ámbito socioeducativo y el título de director de ocio y tiempo libre infantil y juvenil otorgado por organismo oficial. Los monitores cuentan con formación reglada en el ámbito sociocultural y el título de monitor de ocio y tiempo libre otorgado por organismo oficial.

QUINTA. Presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será del 2 al 4 de julio, siendo admitidas las solicitudes por riguroso orden de inscripción.

Las solicitudes se podrán presentar como se indica a continuación:

- De manera presencial en el registro del Ayuntamiento de Trujillo
- En la sede electrónica del Ayuntamiento de Trujillo (instancia general)
- Registro electrónico único de otras administraciones públicas.

SEXTA. Relación de participantes admitidos/as y excluidos/as.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Trujillo (<https://trujillo.sedelectronica.es/info.0>) el listado de participantes admitido/as y excluido/as. En caso de existir más solicitudes que plazas disponibles estas quedarán en la lista para poder incorporarse en caso de tener vacantes en el campamento.

